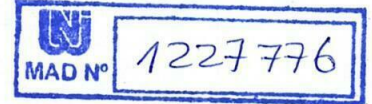




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 014-2026-P-CO-UNJ



Jaén, 20 de enero de 2026.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 000003-2026-SERVIR-GDSRH, de fecha 14 de enero de 2026; el Oficio N° 067-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el Oficio N° 047-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de enero de 2026, suscrito por la Directora de la Dirección General de Administración; el Memorando Circular N° 003-2026-UNJ-P, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ; El Oficio N° 014-2026-UNJ-P/OGC, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por el jefe (E) de la Oficina de Gestión de Calidad; el Memorando N° 033-2026-UNJ-P, de fecha 20 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la Resolución Presidencial N° 3025-2025-P-CO-UNJ, de fecha 22 de diciembre de 2025, se resuelve ENCARGAR la Oficina de Gestión de Calidad al C.P.C. OSCAR OSWALDO MINCHOLA CORREA, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 23 de diciembre de 2025;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, se resuelve DESIGNAR a la Mg. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO, identificada con DNI N° 45474889, en el cargo de CAS confianza de SECRETARIA GENERAL de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia a partir del 06 de enero de 2026;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 000003-2026-SERVIR-GDSRH, de fecha 14 de enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, invita a los jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Entidades Públicas al Seminario “Negociación colectiva en el sector público: aspectos sustantivos, procedimentales y presupuestales”, a desarrollarse de manera presencial el día miércoles 21 de enero de 2026 en el Auditorio Javier Neves Mujica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo MTPE;

Que, mediante el Oficio N° 067-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 19 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos recomienda a la Dirección General de Administración la participación en el Seminario denominado “Negociación colectiva en el sector público: aspectos sustantivos, procedimentales y presupuestales”, a desarrollarse de manera presencial el día miércoles 21 de enero de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



N° 014-2026-P-CO-UNJ

20-ENERO-2026

2026, en el Auditorio Javier Neves Mujica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, de los siguientes miembros (...) y del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Oficio N° 047-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de enero de 2026, la Directora de la Dirección General de Administración, remite invitación al Presidente de la Comisión Organizadora a participar del seminario denominado “Negociación colectiva en el sector público: aspectos sustantivos, procedimentales y presupuestales”, a fin de que brinde la autorización respectiva;

Que, a través del Memorando Circular N° 003-2026-UNJ-P, de fecha 19 de enero de 2026, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza al jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectuar Comisión de Servicio a la ciudad de Lima, los días del 20 al 22 de enero del presente año, con la finalidad de que participe en el Seminario “Negociación colectiva en el sector público: aspectos sustantivos, procedimentales y presupuestales”, que se realizará el día 21 de enero del presente año, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 pm., en el auditorio Javier Neves Mujica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE. Asimismo, señala que se le autoriza gestionar los viáticos y pasajes (terrestres y aéreos) correspondientes, para los días del 20 al 22 de enero del presente año, de acuerdo a la Directiva N° 002-2022 “Normas y Procedimientos para el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes, por comisión de servicio en el territorio nacional e internacional, de la Universidad Nacional de Jaén, debiendo afectar dicho gasto al presupuesto asignado a la Oficina a su cargo. Del mismo modo, con la finalidad no afectar las acciones administrativas, sírvase realizar las acciones respectivas para la encargatura de la Oficina a su Cargo”;

Que, mediante el Oficio N° 014-2026-UNJ-P/OGC, de fecha 19 de enero de 2026, el jefe (E) de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita encargatura de la Oficina de Gestión de Calidad, del 20 al 22 de enero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo, por motivo de que en su condición de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, participará en el Seminario: “Negociación colectiva en el sector público: aspectos sustantivos, procedimentales y presupuestales”;

Que, a través del Memorando N° 033-2026-UNJ-P, de fecha 20 de enero de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén comunica a la Secretaría General, que en atención a la Oficio N° 014-2026-UNJ-P/OGC, sírvase proyectar la Resolución Presidencial de encargatura de la Oficina de Gestión de Calidad, con las atribuciones inherentes al cargo, del 20 al 22 de enero del presente año, a la Mag. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, jefa de la Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, a la **MAG. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO**, jefa de la Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, del 20 al 22 de enero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **MAG. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO**, **Unidad de Recursos Humanos** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N°29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 014-2026-P-CO-UNJ

20-ENERO-2026

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE